



2796
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.

Zapallar, 07 NOV. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022, que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N.º 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorandum N° 30/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, de esta Autoridad Edilicia dirigido al señor Administrador Municipal, solicitando coordinar medidas para investigar los casos de otorgamiento de ayudas sociales a usuarios y vecinos de la comuna, en donde se solicita cotizar y efectuar compras de materiales e insumos en la Ferretería Las Esquinas Ltda.
- 2.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, por razones de probidad y buen servicio se procederá a instruir un sumario administrativo con la finalidad de determinar responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 126º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo con el objetivo de investigar los hechos descritos en el presente acto administrativo y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.



II.- DESÍGNESE Fiscal Sumarial a don **JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**,
cédula de identidad N° _____ Director Jurídico Municipal, grado 5º EMR, de
la Municipalidad de Zapallar.

III.- NOTIFIQUESE personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal
designado en este decreto alcaldicio.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Juzgado de Policía Local
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

POD/SEC/JUR/asr.

